



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDREA F. MURIÑO
Jefa Div. Doc. Adm. y Registro
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2012 - En memoria de los Héroes de Malvinas"

USHUAIA, 27 DIC 2012

VISTO el expediente N° CD-9734-2012 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 14/12/2012, por medio de la cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el Ejercicio 2013.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. N° 401 /2012, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 4247, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 14/12/2012, por medio de la cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el Ejercicio 2013. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1913 /2012.-

am.


Dra. Adriana C. CHAPPERÓN
Secretaria General de Planeamiento
Estratégico y Coordinación de Gestión
Municipalidad de Ushuaia


Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ANDRÉS J. MURINO
Jefa Div. Doc. Adm. y Registro
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



Lucía Carmen OBISPO
Responsable Coord. y Despacho
Concejo Deliberante

"2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas"
85/2012

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- FIJAR en la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHENTA (\$636.785.080) las Erogaciones del Departamento Ejecutivo Municipal para el Ejercicio 2013, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en el artículo 9.

ARTÍCULO 2º.- FIJAR en la suma de PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 9.633.748) las Erogaciones del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas para el Ejercicio 2013, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en el artículo 9.

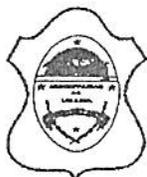
ARTÍCULO 3º.- FIJAR en la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$ 2.547.430) las Erogaciones de la Sindicatura General para el Ejercicio 2013, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en el artículo 9.

ARTÍCULO 4º.- FIJAR en la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$34.293.650) las Erogaciones del Concejo Deliberante para el Ejercicio 2013, de acuerdo a la distribución y detalle que figura en el artículo 9.

ARTÍCULO 5º.- INCORPORAR la desagregación presupuestaria de Erogaciones que se adjunta a la presente como ANEXOS I a III.

ARTÍCULO 6º.- ESTIMAR en la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS DIEZ (\$ 663.613.410) el Cálculo de Recursos destinado a atender las Erogaciones fijadas en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente ordenanza, conforme a la desagregación incorporada a la presente como ANEXO IV.

ARTÍCULO 7º.- FIJAR en la suma de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$5.400.000) los importes correspondientes a las Erogaciones Figurativas para transacciones



Concejo Deliberante
 de la Ciudad de Ushuaia

Lucía Carmen OBISPO
 Responsable Coord. y Despacho
 Concejo Deliberante

"2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas"
 85/2012

corrientes y de capital de la Administración Municipal, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por Contribuciones Figurativas en la misma suma.

ARTÍCULO 8º.- FIJAR, como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, el siguiente Resultado Financiero:

EROGACIONES	\$ 683.259.907.-
RECURSOS	\$ 663.613.410.-
NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO	\$ 19.646.497.-

ARTÍCULO 9º.- FIJAR los importes que a continuación se detallan para las Partidas Principales de acuerdo a la Clasificación Económica:

EROGACIONES CORRIENTES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Partida Principal 11 — Personal	\$ 290.321.763.-
Partida Principal 12 — Bienes de Consumo	\$ 22.898.184.-
Partida Principal 13 — Servicios	\$ 204.416.892.-
Partida Principal 31 — Transferencias para erogaciones corrientes	\$ 16.063.630.-

EROGACIONES CORRIENTES DEL JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS

Partida Principal 11 — Personal	\$ 6.440.822.-
Partida Principal 12 — Bienes de Consumo	\$ 244.805.-
Partida Principal 13 — Servicios	\$ 2.810.085.-

EROGACIONES CORRIENTES DE LA SINDICATURA GENERAL

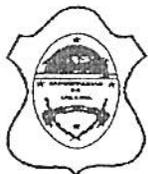
Partida Principal 11 — Personal	\$ 2.029.220.-
Partida Principal 12 — Bienes de Consumo	\$ 30.000.-
Partida Principal 13 — Servicios	\$ 405.060.-

EROGACIONES CORRIENTES DEL DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

Partida Principal 11 — Personal	\$ 28.893.650.-
Partida Principal 12 — Bienes de Consumo	\$ 375.882.-
Partida Principal 13 — Servicios	\$ 3.116.490.-
Partida Principal 31 — Transferencias para erogaciones corrientes	\$ 157.014.-

EROGACIONES DE CAPITAL DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Partida Principal 51 — Bienes de Capital	\$ 12.068.117.-
Partida Principal 52 — Trabajos Públicos	\$ 90.897.994.-
Partida Principal 72 — Transferencias para erogaciones de capital	\$ 118.500.-



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ANDREA MORIÑO
Jefa Div. Doc. Adm. y Registro
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lucio Carmen OBISPO
Responsable Coord. y Dep. de
Concejo Deliberante



"2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas"
85/2012

EROGACIONES DE CAPITAL DEL JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS
Partida Principal 51 — Bienes de Capital \$138.036.-

EROGACIONES DE CAPITAL DE LA SINDICATURA GENERAL
Partida Principal 51 — Bienes de Capital \$ 83.150.-

EROGACIONES DE CAPITAL DEL DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
Partida Principal 51 — Bienes de Capital \$ 1.750.614.-

OTRAS EROGACIONES
Partida Principal 101 — Amortización de la Deuda \$ 1.264.580.-

ARTÍCULO 10.- FIJAR en la suma de PESOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL SETENTA Y SIETE (\$ 20.911.077), la fuente de financiamiento de acuerdo al siguiente detalle:

APORTES NO REINTEGRABLES \$ 10.637.113.-
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES \$ 10.273.964.-

ARTÍCULO 11.- ESTIMAR, como consecuencia de los artículos 9 y 10 de la presente Ordenanza, el Financiamiento Neto de la Administración Municipal en la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 19.646.497), conforme el resumen que se indica a continuación:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO \$ 20.911.077.-
AMORTIZACIÓN DE DEUDA \$ 1.264.580.-
FINANCIAMIENTO NETO \$ 19.646.497.-

ARTÍCULO 12.- INCORPORAR el Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento que se adjunta a la presente como ANEXO V.

ARTÍCULO 13.- FIJAR en MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE (1.199) el número total de cargos del Departamento Ejecutivo Municipal y en veintisiete mil trescientos (27.300) horas reloj para el personal técnico para el presente presupuesto.

La cifra correspondiente a cargos se compone según el siguiente detalle:

DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

PLANTA PERMANENTE 1.077 cargos
PERSONAL NO PERMANENTE 122 cargos
- Autoridades Superiores y de Gabinete 67 cargos



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ANDRÉS VURINO
Jefa Div. Eco. Adm. y Registro
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

Lucio Carrion OBISPO
Responsable Coord. y Despacho
Concejo Deliberante



"2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas"
85/2012

- Personal Temporario 55 cargos

ARTÍCULO 14.- FIJAR en treinta y uno (31) el número total de cargos del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas para el presente Presupuesto. Esta cifra se compone de la siguiente manera:

JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS

PLANTA PERMANENTE	21 cargos
PERSONAL NO PERMANENTE	10 cargos
- Autoridades Superiores y de Gabinete	3 cargos
- Personal Temporario	7 cargos

ARTÍCULO 15.- FIJAR en TRES (3) el número total de cargos de la Sindicatura General para el presente presupuesto. Esta cifra se compone de la siguiente manera:

PERSONAL NO PERMANENTE	3 cargos
- Autoridades Superiores	3 cargos

ARTÍCULO 16.- FIJAR en ciento veintiuno (121) el número total de cargos del Departamento Legislativo. Esta cifra se compone de la siguiente manera:

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

PLANTA PERMANENTE	55 cargos
PERSONAL NO PERMANENTE	66 cargos
- Autoridades Superiores y de Gabinete	66 cargos

ARTÍCULO 17.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a producir reestructuraciones orgánicas de sus jurisdicciones, así como a transferir y/o suprimir vacantes de la planta personal aprobada por la presente Ordenanza con la única limitación de no incrementar el número total de cargos.

ARTÍCULO 18.- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá distribuir conforme a la Matriz de Gastos correspondiente, según el artículo 175 de la Carta Orgánica Municipal, los créditos del Presupuesto de Gastos aprobado por la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 19.- El Departamento Ejecutivo Municipal podrá reestructurar los créditos de la Partida 11- Personal según surja de su distribución en función de la recomposición de los salarios, aportes y contribuciones. Los créditos presupuestarios asignados a dicha partida serán de carácter limitativo no pudiendo transferir créditos hacia otras partidas. Las mayores asignaciones presupuestarias que deriven de estos ajustes, deberán estar compensados por

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDREA MURINO
Jefa Div. Doc. Adm. y Registro
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

Lucia Carmen OBISPO
Responsable Coord. y Despacho
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas"
85/2012

la disminución de los gastos corrientes o de capital, o bien, a través del incremento de los recursos, de manera de garantizar el principio de equilibrio presupuestario. El resto de las partidas serán de carácter indicativo, por lo que, podrá efectuar modificaciones presupuestarias a través de transferencias entre estas partidas, excepto las decisiones que impliquen incrementar los gastos corrientes en detrimento de los gastos de capital o de las aplicaciones financieras y las que impliquen un cambio en la distribución de las finalidades.

ARTÍCULO 20.- FACULTAR al Presidente del Departamento Legislativo a modificar los créditos presupuestarios establecidos en artículo 4 de la presente, debiendo comunicarlos al Departamento Ejecutivo Municipal en un plazo no mayor a diez (10) días. Tales modificaciones sólo podrán realizarse dentro del respectivo total de créditos autorizados en el marco de lo establecido en el artículo 19 de la presente.

ARTÍCULO 21.- El Departamento Ejecutivo Municipal podrá incorporar recursos provenientes de orden nacional, provincial y/o privado, que estén destinados al financiamiento específico de algún concepto, incorporando en este caso las respectivas partidas de erogaciones, al momento en que se produzcan nuevos recursos o el Concejo Deliberante haya aprobado los convenios respectivos.

ARTÍCULO 22.- INCORPORAR el Plan de Obras que se adjunta a la presente como Anexo VI.

ARTÍCULO 23.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar los recursos provenientes de excedentes financieros correspondiente al ejercicio fiscal 2012. Dichas readecuaciones deberán ser notificadas al Departamento Legislativo en un plazo no mayor a 10 días de emitido el acto administrativo correspondiente.

ARTÍCULO 24.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR

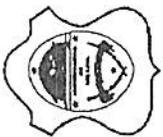
ORDENANZA Nº 4247 /2012

SANCIONADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 14/12/2012.-

Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2012- En memoria de los Héroes de Malvinas"

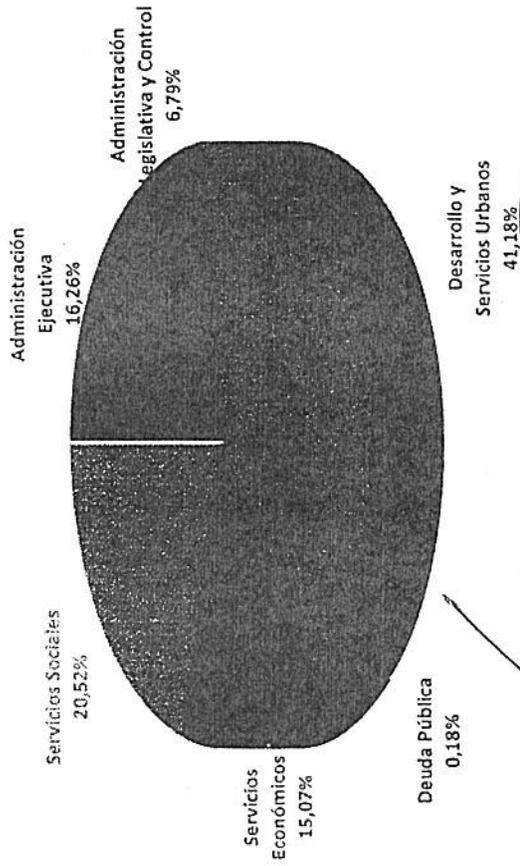
ANEXO I -----
ORDENANZA MUNICIPAL N°

4247

CALCULO DE EROGACIONES POR FINALIDADES - AÑO 2013

Administración Ejecutiva	111.306.561	16,26%
Administración Legislativa y Control	46.474.827	6,79%
Desarrollo y Servicios Urbanos	281.905.776	41,18%
Deuda Pública	1.264.580	0,18%
Servicios Económicos	103.134.454	15,07%
Servicios Sociales	140.438.290	20,52%
Total general	684.524.487	

Participación de las finalidades sobre el total



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRÉS MURINO
Jefa Div. Doc. Adm. y Registro
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



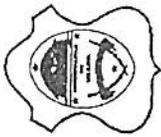
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
REFOLIADO N° 4

Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

Lucía Carmen OBISPO
Secretaría Coord. y Desarrollo
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2012- En memoria de los Héroes de Malvinas"

ANEXO III-----
ORDENANZA MUNICIPAL N°
4247

CALCULO DE EROGACIONES CONSOLIDADO POR JURISDICCION - AÑO 2013

PART. DESCRIPCION	DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL	JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	CONCEJO DELIBERANTE	SINDICATURA	TOTAL	%
11 Personal	290.321.763	6.440.822	28.893.650	2.029.220	327.685.454	47,9%
12 Bienes de Consumo	22.898.184	244.805	375.882	30.000	23.548.871	3,4%
13 Servicios	204.416.892	2.810.085	3.116.490	405.060	210.748.527	30,8%
21 Intereses de la Deuda	-	-	-	-	-	0,0%
31 Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes	16.063.630	-	157.014	-	16.220.644	2,4%
41 Erogaciones Corrientes a Clasificar	-	-	-	-	-	0,0%
51 Bienes de Capital	12.068.117	138.036	1.750.614	83.150	14.039.917	2,1%
52 Trabajos Públicos	90.897.994	-	-	-	90.897.994	13,28%
71 Inversión Financiera	-	-	-	-	-	0,0%
72 Transferencias para Financiar Erogaciones de Capital	118.500	-	-	-	118.500	0,0%
91 Erogaciones Figurativas	-	-	-	-	-	0,0%
101 Amortización de la Deuda	1.264.580	-	-	-	1.264.580	0,2%
TOTAL	638.049.660	9.633.748	34.293.650	2.547.430	684.524.487	

Lucía Carmen Ojibispo
Secretaría General / De 16.10.2013

Demian DEL MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDREA MURINO
Jefa Div. 120e. Adm. y Registro
D.L. y T y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia





Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ANDRÉS AMURINO
Jefe Div. Doc. Adm. y Registro
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



Lucio Carmen DIASPO
Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica y Asesoría
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
REFOLIADO N° 10

"2012- En memoria de los Héroes de Malvinas"

ANEXO IV-----
ORDENANZA MUNICIPAL N°

4 2 4 7

PLAN DE OBRAS - AÑO 2013

	Monto
TOTAL	58.408.080
Obras de Infraestructura 2013	45.173.300
Amp. Av perito Moreno 900m (entre Yag y Gendarmería)	3.700.000
Ensanche de 3m Yaganes (300m e/ G.Paz y Maipú, con vereda sin corrimiento de línea de media)	700.000
Pavimentación sectores varios	6.000.000
Obras complementarias Polo Deportivo Andorra (muro de contención, pluviales, accesos y estacionamiento con cc y pav)	1.600.000
Nueva Urbanización 174 ha. Andorra	4.000.000
Bahía Encerrada (Sector pasarelas de madera)	1.500.000
Amp Av hipolito Yrigoyen entre Perón y Formosa	2.800.000
Cloacas Sectores varios	1.500.000
Pluviales Andorra	2.000.000
Salida Cloaca Andorra	800.000
Red de Agua y cloacas Barrancas del Pipo	5.000.000
Redes de Cloacas y Agua Potable Andorra	8.300.000
Fibra Óptica	1.340.000
Pavimentación Barrio el Mirador Saldo 2013	2.446.780
Alakalufes 2 - Red Eléctrica	3.500.000
Arquitectura y Obras 2013	13.221.300
Centro Municipal de Reciclado	1.500.000
Nuevo Edificio Zoonosis (1ra Etapa)	1.000.000
Plan mantenimiento edificios Municipales	5.000.000
Cancha de césped sintético/futbol-hockey (2 de 20x40)	1.000.000
Edificio calesita 2 etapa confitería	670.000
Circuito Escuela Kayu Chenen	950.000
Parque 10 de Feb 1ra etapa Ago 2012	1.000.000
Edificio Concejo Deliberante	1.100.000
20 Viviendas Sociales ANDORRA	1.000.000
Fondo Infraestructura Escolar	1.300
Obras a Desarrollar sujetas a futuros recursos	
Infraestructura del Casco Céntrico	
Puesto en marcha sist Cloacal sector oeste	
Apertura calle los Arrieros	
Puente arroyo Grande	
Escaleras y veredas varias	
Plaza cívica (Remodelación)	
Bacheo y Repav 2013	
Remodelación Av. Magallanes	
Refuncionalización accesos Polideportivo Municipal	
Cercado de protección de espacios públicos	
Nichos Cementerio (sin edificio crematorio)	
Invernáculo parques y jardines	
Galpon parque vial (25 x 50)	
Servicios Convenios Bintrup (apertura de calle y servicios mzo 78)	
Acceso ciudad-aeropuerto (monumento)	
Edificio Pista patin	
Vieja capilla Solier	
Plaza Barrio Malvinas	
Plaza Barrio Andino	
Escalera Calle Albatros entre kaiken y Sob. Nac.	
Casa del Niño	
Templo Buen Pastor	
Gimnasio Club Las Aguilas	
Centro Preventivo Reencontrándonos	
Consolidar Frente Marítimo	
Refuncionalización Edificio FADUL/IPAUSS	
Ampliación Colegio del Sur	
Terminaciones Exteriores Edif. Cano	

C.H. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO

Damián DE MARCO
PRESIDENTE

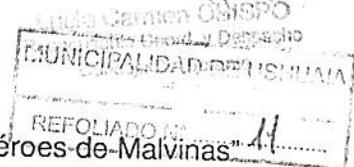
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ANDRÉS MURINO
Jefe Div. Doc. Adm. y Registro
C.P. y D.G. - S.L. y T.
Cívica de Malvinas



"2012- En memoria de los Héroes de Malvinas"

ANEXO V-----
ORDENANZA MUNICIPAL Nº

4247

ESQUEMA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO - AÑO 2013

Recursos Corrientes		652.135.410
Ingresos Tributarios		48.000.000
Ingresos No Tributarios		8.706.116
Tasas		32.310.000
Contribución por Mejoras		622.000
Derechos y Canones		4.140.800
Multas		4.350.000
Otros Ingresos		3.793.100
Convenio Alumbrado Público		4.136.000
Coparticipación		556.073.394
Erogaciones Corrientes		578.272.407
Personal		327.685.454
Bienes de Consumo		23.548.871
Servicios		210.748.527
Intereses de la Deuda		-
Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes		16.220.644
Erogaciones Corrientes a Clasificar		-
Resultado Económico		83.927.913
Recursos de Capital		1.400.000
Reembolsos de Préstamos		82.000
Venta de activos fijos		1.400.000
Erogaciones de Capital		105.090.414
Bienes de Capital		14.039.917
Trabajos Públicos		90.897.994
Inversiones Financieras		-
Transferencias para financiar erogaciones de capital		118.500
Total de Recursos		653.535.410
Total de Gastos		603.760.907
Resultado Financiero antes de contribuciones		-19.646.497
Contribuciones Figurativas		5.400.000
Erogaciones Figurativas		5.400.000
Resultado Financiero		-19.646.497
Financiamiento Neto		10.615.497
Fuentes		20.911.077
Aportes No Reintegrables		10.637.113
Otras Fuentes		10.273.964
Uso del Crédito		-
Resultados de Ejercicios Anteriores		10.273.964
Usos		1.264.580
Amortización de la Deuda		1.264.580

Dr. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

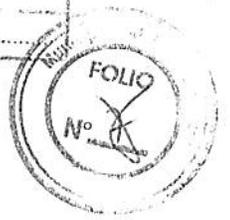


Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANDRÉS MURINO
Jefa Div. Doc. Adm. y Registro
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
REFOLIADO N° 12



"2012- En memoria de los Héroes de Malvinas"

ANEXO VI-----
ORDENANZA MUNICIPAL N°

4247

CÁLCULO DE RECURSOS - EJERCICIO 2013

Total Recursos	663.613.410
Recursos Corrientes	663.613.410
De Jurisdicción Municipal	106.058.016
De Afectacion General	97.351.900
Ingresos Tributarios	48.000.000
Impuesto Automotor	29.000.000
Impuesto Inmobiliario	19.000.000
Tasas	32.310.000
Contribución por Mejoras	622.000
Derechos y Canones	4.140.800
Multas	4.350.000
Otros Ingresos	3.793.100
Convenio Alumbrado Público	4.136.000
De Afectacion Especifica	8.706.116
Ingresos No Tributarios	8.706.116
Contribución por Mejoras	6.946.780
Otros Ingresos	1.759.336
De Jurisdicción Provincial	556.073.394
Ingresos Tributarios	556.073.394
Coparticipación	488.170.009
Coparticipacion - Fondo Federal Solidario	14.370.000
Coparticipación - Fondo Fiduciario	1.500.000
Expectativa Cobro Deuda Coparticipacion	48.000.000
Expectativa Cobro Deuda Convenio 6358 de fecha 29/11/11	4.033.385
Recursos de Capital	182.000
Reembolsos de Préstamos	82.000
Venta de activos fijos	1.400.000

Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Damían DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

Luis Giamen OBISPO
Intendente General y Delegado
del Concejo Deliberante



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRIAM G. FARINA F.
Jefa Dpto. Despacho Grai
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas"

USHUAIA, 27 DIC 2012

VISTO el expediente S.H.º 5431/2012, del registro de esta Municipalidad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza Municipal Nº 4247, promulgada por Decreto Municipal Nº 1913/2012, se aprobó el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2013.

Que la Carta Orgánica Municipal establece en su Artículo 175 que el Departamento Ejecutivo deberá decretar la distribución de los créditos del presupuesto de gastos, conforme a la matriz correspondiente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en los Artículos 152º incisos 1), 11), 32) y 175) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA
D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Distribuir los créditos del presupuesto de gastos para el ejercicio 2013, aprobados por el Concejo Deliberante mediante Ordenanza Municipal Nº 4247, promulgada por Decreto Municipal Nº 1913/2012, de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante del presente.

ARTICULO 2º.- Facultar a la Secretaría de Hacienda y Finanzas a través de la Dirección de Presupuesto, siempre que la situación económica-financiera municipal lo justifique, a realizar las reservas presupuestarias necesarias para lograr equilibrio entre recursos financieros y partidas presupuestarias.

ARTICULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

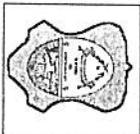
1917

DECRETO MUNICIPAL Nº /2012.

I.m.


Adriana C. CHAPPERÓN
Secretaría General de Planeamiento
Estratégico y Coordinación de Gestión
Municipalidad de Ushuaia


Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

1917

"2012- En memoria de los Héroes de Malvinas"

ANEXO I DECRETO MUNICIPAL N° /2012
DISTRIBUCION DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS CONFORME AL ARTICULO 175 DE LA CARTA ORGANICA

Responsable Presupuestario	Personal	Bs. Consumo	Servicios	Transf. E.C.	Bs. Capital	Trab. Público	Transf. E.K.	Amort. Deuda	Total
"Administración Ejecutiva"	50.418.474	3.590.693	50.037.098	3.732.309	3.147.082	380.925	-	-	111.306.561
Intendencia	1.142.726	52.347	1.171.016	-	2.000	-	-	-	2.368.089
Secretaría de Hacienda y Finanzas	14.363.542	734.749	21.903.563	3.346.229	214.700	-	-	-	40.562.783
Subsecretaría de Hacienda	14.239.247	1.467.330	3.990.754	-	891.442	-	-	-	20.588.773
Secretaría de Legal y Técnica	1.544.767	86.492	5.725.925	-	50.900	-	-	-	7.408.084
Subsecretaría de Legal y Técnica	5.692.500	2.450	10.027	-	3.180	-	-	-	5.708.157
Sec. General de Planeamiento Estratégico y Coordinación de Gestión	5.353.247	1.130.811	3.896.494	386.080	208.803	380.925	-	-	11.356.360
Subsecretaría General de Planeamiento Estratégico y Coordinación de Gestión	986.032	103.514	3.726.319	-	1.333.890	-	-	-	6.149.755
Subsecretaría de Gestión Interna Municipal	7.096.413	13.000	9.613.000	-	442.147	-	-	-	17.164.560
"Administración Legislativa y Control"	37.363.692	650.687	6.331.635	157.014	1.971.800	-	-	-	46.474.827
Concejo Deliberante	28.893.650	375.882	3.116.490	157.014	1.750.614	-	-	-	34.293.650
Juzgado Administrativo Municipal de Falta	6.440.822	244.805	2.810.085	-	138.036	-	-	-	9.633.748
Sindicatura General	2.029.220	30.000	405.060	-	83.150	-	-	-	2.547.430
"Desarrollo y Servicios Urbanos"	74.450.357	8.938.454	107.805.127	1.579.018	1.575.750	87.557.069	-	-	281.905.776
Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana	7.471.352	1.561.414	15.426.926	-	15.000	58.408.080	-	-	82.882.772
Subsecretaría de Servicios Públicos	25.661.086	6.340.298	73.946.679	1.500.000	737.580	24.556.525	-	-	132.942.168
Subsecretaría de Obras Públicas	7.586.206	316.177	611.876	-	350.000	-	-	-	8.864.259
Subsecretaría de Gestión Urbana	14.987.027	130.942	15.713.083	79.018	389.510	4.292.464	-	-	35.592.044
Subsecretaría de Planeamiento y Proyectos Urbanos	18.544.686	589.623	2.106.563	-	83.660	300.000	-	-	21.624.532
"Deuda Pública"	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Secretaría de Hacienda y Finanzas	77.428.371	4.086.779	13.666.117	2.535.845	4.317.342	1.100.000	-	1.264.580	1.264.580
Subsecretaría de Gobierno	19.245.149	686.306	2.928.452	28.885	212.947	-	-	-	103.134.454
Subsecretaría de Seguridad Urbana	25.630.390	1.430.862	3.653.796	444.040	2.278.094	400.000	-	-	23.101.739
Subsecretaría de Gobierno	25.080.936	1.662.487	3.501.843	997.920	1.572.418	700.000	-	-	34.037.182
Secretaría de Turismo	7.271.895	307.124	3.582.026	1.065.000	253.883	-	-	-	33.515.604
"Servicios Sociales"	88.024.561	6.282.257	32.908.549	8.216.459	3.027.964	1.860.000	118.500	-	140.438.290
Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos	9.580.911	1.773.824	7.218.618	6.629.461	475.391	-	-	-	25.678.205
Subsecretaría de Deportes	36.561.658	2.466.340	13.257.652	261.700	882.780	-	-	-	53.450.130
Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Social	16.169.539	375.417	1.940.156	1.213.023	565.800	1.260.000	118.500	-	21.642.435
Subsecretaría de Cultura y Educación	25.712.453	1.646.676	10.492.123	112.275	1.103.993	600.000	-	-	39.667.520
TOTALES	327.685.455	23.548.870	210.748.526	16.220.645	14.039.918	90.897.994	118.500	1.264.580	684.524.487

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRIAM G. FARINA F.
Jefa Dpto. Despacho Gral.
D.L. y T. y D.O. S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaie